## ACTA No. 35 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

En la Cabecera Municipal de Villa Hidalgo, del Municipio del mismo nombre, Estado de San Luis Potosí, en el Salón de Cabildos, ubicado al interior de Palacio Municipal, siendo las 13:15 horas del día martes 13 de diciembre del año 2022, para realizar la Sesión No. 35 Ordinaria de Cabildo, convocada formalmente por el Secretario del Ayuntamiento C. LIC. ALFREDO SÁNCHEZ AZÚA, en cumplimiento a los artículos 21 Fracción I, 23, 70 fracción III y 78 Fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y 26, 27 y 28 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Villa Hidalgo, S.L.P. Instalado el acto, se abre la Sesión Ordinaria bajo el siguiente orden del día:

- I. PASE DE LISTA.
- II. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- M/A. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, S.L.P., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.
- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE DIETA EXTRAORDINARIA ANUAL PARA LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EQUIVALENTE AL AGUINALDO DEL RESTO DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES.
- VII. ASUNTOS GENERALES.
- VIII. CLAUSURA.
- EL CLIC. ALFREDO SÁNCHEZ AZÚA Secretario del Ayuntamiento, inicia la Sesión Ordinaria con el pase de lista, encontrándose presentes los C.C. LIC. ISMAEL VÁZQUEZ RODRÍGUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C.P. MARÍA CRISTINA RAMÍREZ PORTALES, JUANA MARÍA DEL SOCORRO BARRERA ROSALES, CARLOS GUADALUPE ÁVILA GONZÁLEZ, ELIDA YESENIA BECERRA PALOMO y MARÍA INÉS DE LOS ÁNGELES RIVERA NAJERA, 1º, 2º, 3º, 5º y 6º Regidores respectivamente; así como el C. LIC. FRANCISCO XAVIER RAMÍREZ PALOMO Síndico Municipal. El C. JOSÉ ABAD GÁMEZ TOVAR 4º Regidor, ausente, presenta justificante médico.
- II.- El C. LIC. ISMAEL VÁZQUEZ RODRÍGUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, le informa al H. Cabildo que en términos del artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, al encontrarse presentes la mayoría de los integrantes del Cabildo, existe el QUÓRUM LEGAL para llevar a cabo la presente Sesión, procediendo a realizar en este acto la instalación de la asamblea y declarando validos los acuerdos que en ella se tomen.
- III.- El C. LIC. ALFREDO SÁNCHEZ AZÚA Secretario del Ayuntamiento, da lectura y somete a consideración el orden día señalado previamente en la Convocatoria. Aprobándose por UNANIMIDAD.

IV.- El C. LIC. ALFREDO SÁNCHEZ AZÚA Secretario del Ayuntamiento, procede a realizar la lectura del Acta de Cabildo de la Sesión Ordinaria No. 34, realizada el martes 29 de noviembre de 2022, misma que es sometida a votación de los presentes. Aprobándose por UNANIMIDAD. Procediéndose a su firma correspondiente.

V.- El Secretario del Ayuntamiento solicita autorización para que pueda ingresar al recinto la C. L.E. MARISA VÁZQUEZ BRIONES, Tesorera Municipal, autorizándose por UNANIMIDAAD. Una vez al interior, se le concede el uso de la palabra, quien menciona que con las atribuciones que le dan los artículos 31 inciso b) fracción IX, inciso c) fracción X y 81 fracción XII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y el numeral 6º fracción I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, tomando en cuenta que el contenido íntegro del proyecto fue remitido en tiempo y en forma para su análisis correspondiente a cada uno de los integrantes del Cabildo, presenta en este momento, sometiendo a su consideración el PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2023 PARA EL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, S.L.P., mismo que incluye los Tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban los servidores públicos municipales. Al someterse a la votación de los presentes se aprueba por MAYORÍA con cinco votos a favor emitidos por parte los C.C. LIC. ISMAEL VÁZQUEZ RODRÍGUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C.P. MARÍA CRISTINA RAMÍREZ PORTALES, JUANA MARÍA DEL SOCORRO BARRERA ROSALES, CARLOS GUADALUPE ÁVILA GONZÁLEZ 1º, 2º y 3º Regidores y el C. LIC. FRANCISCO XAVIER RAMÍREZ PALOMO Síndico Municipal; con dos votos en abstención sin presentar argumentos por parte de la 5º y 6º Regidoras C.C. ELIDA YESENIA BECERRA PALOMO y MARÍA INÉS DE LOS ÁNGELES RIVERA NAJERA. Debiéndose turnar de inmediato a la Secretaría General de Gobierno del Estado para su respectiva publicación en el Periódico Oficial del Estado. Quedando su contenido final de la siguiente manera:

VIII.- CLAUSURA: No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14:10 horas del mismo día 13 de diciembre de 2022, el C. LIC. ISMAEL VÁZQUEZ RODRÍGUEZ Presidente Municipal Constitucional, dio por CLAUSURADA la Sesión, dando por asentados los acuerdos establecidos. Firmando de conformidad los que en ella intervinieron. Doy fe. El Secretario del Ayuntamiento C. LIC. ALFREDO SÁNCHEZ AZÚA.

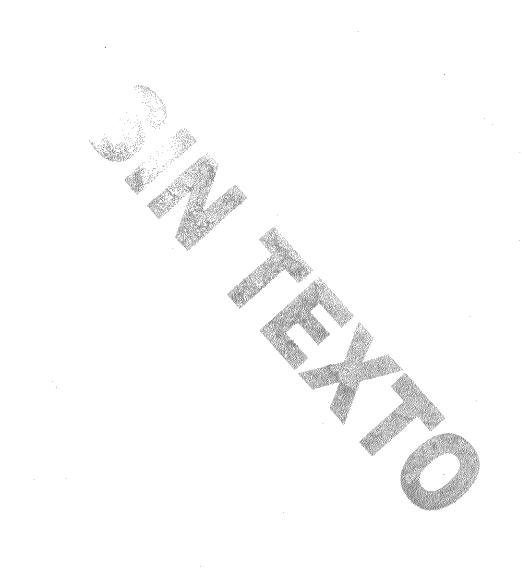
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EL QUE SUSCRIBE C. LIC. ALFREDO SÁNCHEZ AZÚA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO, S.L.P.

## CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE DOCUMENTACION EN 02 (DOS) FOJAS POR AMBOS LADOS, SON COPIAS FOTOSTÁTICAS FIELES OBTENIDAS DE SU ORIGINAL, CORRESPONDIENTES AL ACTA DE SESIÓN 35 ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL MARTES 13 DE DICIEMBRE DE 2022, MISMA QUE TUVE A LA VISTA, FIRMANDO Y SELLANDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA SEDE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EN VILLA HIDALGO, S.L.P., A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES.

C. LIC. ALFREDO SÁNCHEZ AZÚA. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.





395	THE TACK THOSE TACK THAT I ACTUALIZATION IN THE STATE OF	150,000.00	)	0.17
	O OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES			0.00
396	- THOU SHOTOUS ON NEGROINSABILIDADES	0.00	)	0.00
399	TIMES SELLENGES		<del></del>	0.00
399	THE CENTROICS CENERALES	0.00	<del></del>	0.00
399		0.00		0.00
400	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	0.00	6,350,000.00	
410	<u>il sentu de la la militar e <b>AYUDAS</b> e la </u>			
-+10	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	2,300,000.00		0.00
414	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS		<u> </u>	
	IAUTONOMOS			0.00
414	T TOTO TOTO THE SOF DESTARIAS A URGANOS	0.00	<del> </del>	0.00
4150	AUTÓNOMOS			0.00
₩10¢	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS			0.00
4151	TPANCEEPENCIACIA CATERNAS OTO TO THE TOTAL OTO THE TOTAL O			
710	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	-	0.00
4152				ļ
	PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	2,300,000.00		2.54
4400	AYUDAS SOCIALES	4,050,000.00		4.47
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	.,,.,	<b></b>	0.00
4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,400,000.00	<del> </del>	2.65
4420		#.· <del></del>		
	CAPACITACIÓN			0.00
4421	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE	100,000.00		0.11
4430	CAPACITACIÓN			
4430 4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA			0.00
	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	.1,000,000.00		1.10
<del>444</del> 0	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS			0.00
4441	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O	0,00		0.00
	ACADEMICAS	0.00		0.00
1450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			0.00
1451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE	250,000.00		0.28
	LUCRO			V
460	200000000000000000000000000000000000000			0.00
461	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0.00		0.00
	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO			0.00
1471	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO	0.00		0.00
1480	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS			0.00
4404	SINIESTROS			
1481	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	300,000.00		0.33
500	PENSIONES Y JUBILACIONES	0,00		0.00
	PENSIONES	0.00		0.00
511	PENSIONES	0.00		
520	JUBILACIONES	0.00		0.00
521	JUBILACIONES	0.00		0.00
		0.00		0.00
100	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		3,165,000.00	3.49
	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	215,000.00		0.24
	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA			0.00
111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	50,000.00		0.06
	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA			0.00
121	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00		0.00
130	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS			0.00
131	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	0.00		0.00
140	OBJETOS DE VALOR	+		0.00
141	OBJETOS DE VALOR	0.00		0.00
	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA		~	0.00
	INFORMACIÓN			
151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA	150,000.00		0.17
	INFORMACIÓN			
	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION			_0.00
191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	15,000.00	1	0.02
$\rightarrow$	MODELLADIO V COLUDO COLOACIONAL V DCODEATIVO	0.00		0.00
$\rightarrow$	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			
200	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES		1	0.00
200		0.00	\$1	0.00

0.00 0.00 APARATOS DEPORTIVOS 5221 0.00 5230 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO 0.00 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO 0.00 5231 5290 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y 0.00 RECREATIVO OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y 0.00 0.00 5291 RECREATIVO EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO 0.00 0.00 5310 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO 0.00 0.00 0.00 FOUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO 5311 0.00 5320 INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO 0.00 0.00 5321 INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO 0.00 0.00 5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE 0.00 5410 AUTOMÓVILES Y CAMIONES AUTOMÓVILES Y CAMIONES 0.00 0.00 5411 0.00 CARROCERÍAS Y REMOLQUES 5420 0.00 0.00 CARROCERÍAS Y REMOLQUES 5421 0.00 5430 EQUIPO AEROESPACIAL 0.00 0.00 EQUIPO AEROESPACIAL 5431 5440 EQUIPO FERROVIARIO 0.00 5441 EQUIPO FERROVIARIO 0.00 0.00 0.00 5450 EMBARCACIONES 0.00 0.00 **EMBARCACIONES** 5451 0.00 5490 OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE 0.00 OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE 0.00 5491 5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD 0.00 0.00 5510 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD 0.00 0.00 0.00 5511 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS 2,900,000.00 3.20 5600 5610 MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO 0.00 MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO 0.00 0.00 5611 5620 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL 0.00 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL 0.00 0.00 5630 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN 0.00 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN 2,900,000.00 3.20 5631 5640 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE 0.00 REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y 0.00 0.00 5641 DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL 5650 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN 0.00 5651 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN 0.00 0.00 EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y 0.00 ACCESORIOS ELÉCTRICOS EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y 0.00 0.00 ACCESORIOS ELÉCTRICOS 5670 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA 0.00 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA 0.00 5671 0.00 5690 OTROS EQUIPOS 0.00 5691 OTROS EQUIPOS 0.00 0.00 5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS 0:00 0.00 5710 BOVINOS 0.00 5711 BOVINOS 0.00 0.00 5720 PORCINOS 0.00 **PORCINOS** 5721 0.00 0.00 0.00 5730 AVES 5731 AVES 0,00 0.00 5740 OVINOS Y CAPRINOS 0.00 OVINOS Y CAPRINOS 0.00 5741 0.00 5750 PECES Y ACUICULTURA 0.00 PECES Y ACUICULTURA 0.00 5751 0.00 5760 EQUINOS 0.00 5761 EQUINOS 0.00 0.00 5770 ESPECIES MENORES Y DE ZOOLÓGICO 0.00 ESPECIES MENORES Y DE ZOOLÓGICO 0.00 0.00 5780 ARBOLES Y PLANTAS 0.00

Phyla Becerra P. Courte

Ý

1.2.1.2	Venta de Objetos de Vaior		
	Venta de Activos No Producidos		<u> </u>
1.2.2	Disminución de Existencias		
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas		
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos		
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política		
	Total, de Ingresos	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	90,622,561.8
2			
	Gasto		
2.1	Total, Gastos Corrientes		49,738,280,04
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales		3,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
2.1.1.1	Portugara	19,103,280.04	
1.1.2	Remuneraciones	21,120,000.00	
.1.1.3	Compra de bienes y servicios	3,165,000,00	
. 1. 1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))		
.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)		
.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios		
.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales		- <del> </del>
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social		
2.1.3	Gastos de la propiedad		
1,3,1	Intereses		
1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses		
.1,4	Subsidios y Subvenciones a Empresas		
.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	6 250 222 22	
1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las antidades empresariales públicas	6,350,000.00	
.1.7	Participaciones		
1.8	Provisiones y Otras Estimaciones		
-2	Total, Gastos de Capital	<del></del>	
.2.1	Construcciones en Proceso	40.004.004.75	40,884,281.76
2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	40,884,281.76	
.2.3	Incremento de existencias		
2.4	Objetos de valor		
2.5	Activos no producidos		
2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados		
2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica		
	Total, del Gasto		90,622,561.80
3	Financiamiento		
.1	Total, Fuentes Financieras		0.00
1.1	Disminución de activos financieros	****	5.00
1.2	Incremento de pasivos		~
1.3	Incremento del patrimonio		
.2	Total, Aplicaciones Financieras (usos)		
2.1	Incremento de activos financieros		0.00
2,2	Disminución de pasivos		
2.3	Disminución de Patrimonio		

Artículo 16. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2023 se establece un importe de \$ 2,300,000.00 que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en 1 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
CHRETOTO AL SMOTF	\$ 2,300,000.00

Artículo 17. Las previsiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

#### Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros

Partida	Asignación presupuestal	Destinatari	Procedencia del recurso
Α	300,000.00	GRUPOS	PROPIO
		VULNERABLES	
В	0.00		•
č	0.00		
Total	300,000,00		

# CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 18. En el ejercício fiscal 2023, la Administración Pública Municipal contará con 151 plazas de conformidad con lo siguiente:

### Analítico de plazas de la administración pública municipal

Descripción de	364,034,55764
Area/Denartamento Rumero de piazas Contanza Dase In	onorarios
	52.552.653.654.654.65
153	9.8 <b>5</b>
	15, -15, 31383X, same

Artículo 19. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

#### Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)

Ares/Departs medic	Description de puestos	Núme ru de plass s	Miv ei	Calleggo i/ja	eletas meas val	remunera ción al personal de carácter permanen te	remunera ción al perional de carácter transitori s	remuneraci ón adicomiles y especiales (agumaldo, distas erbasordina rias) máximo Ansal	prestaciones( orima vacationa, prima dominical) màximo aqual	otres prestactorie \$ { gratificacta hee; compensact ones y horas extras) maximo mensual	HONORAR TOS Y HONORAR TOS ASTINILAB LES	hotal mens uel faruta	kokal emiral brirto	total anual total de plazas
PRESIDENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	3	A	\$ 50,500 .00			\$ 82,483.33	\$ 26,933.33			\$ 50,500 .00	\$715,41 5.67	\$715,416- 67
PRESIDENCIA	SÍNDICO	1	2	*	\$ 23,650 .00			\$ 38,628.33	\$ 12,613.33			23,690 ,00	\$335,04 1.67	\$335,041. 67
PRESIDENCIA	REGIDOR	6	2	A	3 21,100			5 34,463.33	\$ 11,253.33	,,,,		\$ 21,100 .00	\$298,31 8.67	\$1,793,50 0.00
PRESIDENCIA	SECRETARIO PARTICULAR	1	5	A		21,100.00		5 34,463.33	\$ 11,253.33			\$ 21,100 .00	\$298,91 6,67	\$298,916. 67
PRESIDENCIA	RECEPCIONES TA	1	11	A		5 7,550.00		12,331.67	5 4,026.67	\$ 500,00		\$ 8,050. 00	\$112.95 8.33	\$112,958. 33
SECRETARIA	SECRETARIÓ GENERAL	ï	3	A		\$ 23,700.00		.g <sup>r</sup> 38,710.00	\$ 12,640.00			\$ 25,700 .00	\$335,75 0.00	\$335,750. 00
SECRETARIA	SECRETARIA	1	10	C		\$ 5,500.00		5 10.616.57	s 3,466.67	\$ 1,500.00		\$ 8,000. 00	\$110,08 3.33	\$110,083. 33
SECRETARIA	ASESGR	í	5	A			\$17,500.00				\$17,500.00	\$ 17,500 .00	\$210.00 0.00	\$210,000. 90
TESORERIA	TESORERA	i	3	A		\$ 23,700.00		\$ 35,710,60	s 12,640.00			\$ 23,760 .60	\$335,75 0.00	335,750.0 0
TESORERIA	CONTACOR	3	5	A		13,700.00		5 30,543.33	<b>5</b> 9,973.33	3,000.00		\$ 21,760 .00	\$300,91 6.67	\$902,756. 00
TESORERIA	AUXILIAR ADMINISTRA TIVO	; 2	9	.8		\$,709,00		\$ 14,210.0G	ş 4,640.00	\$ 1,500.00		\$ 10,200 ,00	\$141,25 0.60	\$282,500. 00
TESORERIA	AUXILIAR ADMENISTRA TIVO	i	9	A			\$13,500.00				\$13,500.00	\$ 13,500 .00	\$162,00 0.00	5162.000 90

P. Present to frein

ON CALL

A.